

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-9605 *Notificación de auto y citación para comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 116/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 116/2015 a instancia de Miguel Barruetabeña Díez frente a Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones, S.L, Contrata de Obras y Telecomunicaciones SL, Asescant Consultores SL, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 15/07/2015 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante Miguel Barruetabeña Díez, contra la parte ejecutada Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones SL, Asescant Consultores SL, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL, como ejecutadas de forma solidaria por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la secretario judicial la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación (art. 239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867 0000 64 0116 15, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado/a.

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 15 de julio del 2015.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el día 07 de septiembre del 2015 a las 11:10 horas, en Sala de Vistas Nº 3 de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de

CVE-2015-9605

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones, S.L, Contrata de Obras y Telecomunicaciones SL, Asescant Consultores SL, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de julio del 2015.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2015/9605](#)